



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 13 de Abril del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000014-2022/OPH/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000005-2022/OAJ/RENIEC (12ABR2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 006435-2022/SGEN/RENIEC (13ABR2022) de la Secretaría General, el Memorando N° 000024 -2022/OPH/RENIEC (13ABR2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000066-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022), se designó a la señora TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA, el cargo de confianza de Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000005-2022/OAJ/RENIEC (12ABR2022), la señora TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA, Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica solicita licencia sin goce de compensación económica, del 18 al 22 de abril de 2022, por motivos particulares;

Que a través del Memorando de Vistos, la Oficina de Potencial Humano, por encargo de la Alta Dirección propone encargar la Oficina de Asesoría Jurídica a la señorita GABRIELA BERTHA HERRERA TAN, Secretaria General, por el periodo antes indicado y con retención de su cargo;

Que, el artículo 47° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000008-2021/JNAC/RENIEC (21ENE2021), considera licencia a la autorización para no asistir al RENIEC por más de un día. El uso de la licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades institucionales. Salvo aquellas que deben ser otorgadas por ley previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma

Que, de la evaluación del pedido de licencia de la la servidora TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA, Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica, se advierte que cumple con lo dispuesto en el documento normativo interno antes citado y aprobado por la Secretaría General con el Proveído de Vistos, motivo por el cual procede concederle la licencia sin compensación económica, del 18 al 22 de abril de 2022;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a la servidora **TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA**, Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y



Estado Civil, licencia sin goce de compensación económica por motivos particulares, del 18 al 22 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la señorita **GABRIELA BERTHA HERRERA TAN**, el cargo de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 18 al 22 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano y a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



(BRA/lac/wab)